



MARTES 20 DE AGOSTO DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXVI - N° 166
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

5^a

SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y
OTRAS DE MUNICIPALIDADES
Y COMUNAS

MUNICIPALIDAD **SAN FRANCISCO**

Licitación Pública N° 6/2024

FECHA DE APERTURA: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Decreto N° 365/24- Expte.: 149586 – Ord. 7780
Llámesse a Licitación Pública para la “Construcción de sala y espacio de vinculación y distribución en Jardín de Infantes José Bernardo Iturraspe”
Presupuesto Oficial: \$ 103.961.500,73
Pliego de Condiciones: \$ 1.000,00
Sellado Municipal: \$ 103.961,50
Informes: Dirección de Obras de Arquitectura y Espacios Públicos – Director: Victor Berthold– dirarquitectura.munisfco@gmail.com – (03564) 439150 int. 6
Retiro de Pliegos: desde el 20 de agosto al 3 de septiembre de 2024 inclusive.
contrataciones@sanfrancisco.gov.ar – macarena.munisfco@gmail.com

SUMARIO

MUNICIPALIDAD SAN FRANCISCO
Licitación Pública N° 6/2024Pag. 1

MUNICIPALIDAD LABORDE
Decreto N° 119/2024.....Pag. 1

MUNICIPALIDAD ADELIA MARÍA
Decreto N°061/2024.....Pag. 2

MUNICIPALIDAD SALDAN
Resolución 78/2024.....Pag. 2

Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 5 de septiembre de 2024 a las 10:00 hs.

Publicar días: 19, 20 y 21 de agosto de 2024 en Diario La Voz de San Justo y en Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - N° 546996 - \$ 9576 - 21/8/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **LABORDE**

DECRETO N° 119/2024

VISTO: La necesidad de mejorar las calles de nuestro pueblo;
Que distintos sectores de nuestra localidad, aún no cuenta con la obra de cordón cuneta.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una obra de utilidad pública;
Que se debe abrir un registro de oposición para quienes no estén de acuerdo con la misma expresen sus motivos;
Por ello la señora intendente municipal en uso de sus atribuciones y facultades que le son propias:

DECRETA

Art.1):- PROCÉDASE a la apertura de un Registro de Oposición para la Obra de Cordón Cuneta de las calles de la localidad de Laborde.-

Objeto de la obra: Cordón Cuneta de calles de la localidad.

Áreas afectadas a la obra:

Calle	Entre
Alsina	Alberdi y Laprida
Bv. J.M.Paz	Alberdi y Laprida
Las Heras	Alberdi y Laprida
Sarmiento	Alberdi y Laprida

Vélez Sarsfield	Alberdi y Laprida (acera Sur)
Laprida	Bv. J. M. Paz y Las Heras
Laprida Bis	Bv. J. M. Paz y Alsina
Saavedra	Bv. J. M. Paz y V. Sarsfield
Saavedra Bis	Bv. J. M. Paz y Alsina
Pje. Libertad	Bv. J. M. Paz y Alsina
Alberdi	Bv. J. M. Paz y V. Sarsfield
Alberdi Bis	Bv. J. M. Paz y Alsina
Alberdi	V. Sarsfield y Pje Talamoni (acera Este)
Sobremonte	Rivadavia y Dr. Castiñeiras (Acera Norte)
Buenos Aires	Maipú y Rivera Indarte
La Pampa	Maipú y Rivera Indarte
Dr. Castiñeiras	Sobremonte y Mtra. P. Galassi
Int. Ríos	Rivadavia y Dr. Viccini
Int. Baggini	Dr. Mattea y Dr. Viccini
Int. Bourges	Dr. Mattea y Dr. Viccini
Dr. Mattea	Int. Ferrari e Int. Ríos
Dr. Viccini	Int. Bourges e Int. Ríos
Pje. Público	De Alvear hacia el Norte (Loteo Barbero)
Pje. Público	De Alvear hacia el Norte (Loteo Bonillas)
Calle Pública 1	De Belgrano hacia el Este (Loteo Olimpo)
Calle Pública 2	De Belgrano hacia el Este (Loteo Olimpo)
Calle Pública 3	Calle Pública 1 Calle Pública 2(Loteo Olimpo)
Belgrano	De Pje- Hernández hacia el Norte

Costo estimado de la obra a cargo del frentista: \$20.900,00/ml aproximadamente.

Fecha de apertura del Registro de Oposición: 20 de agosto de 2024

Fecha de cierre del Registro de Oposición: 26 de agosto de 2024

Lugar donde se encuentra el Registro de Oposición: Oficina de Obras Públicas del Edificio Municipal sito en calle Las Heras 473.

Art. 2):- Quién desee inscribirse en el registro de Oposición deberá concurrir con la documentación que lo acredite como propietario de un inmueble afectado por la obra referenciada en el artículo precedente y deberá fundamen-

tar su oposición acreditando interés legítimo bajo pena de inadmisibilidad.-

Art. 3):Comuníquese, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Dado en la localidad de Laborde a los días 14 del mes de agosto de 2024.-

FDO: MARÍA CRISTINA SANABRIA (Intendente) y DANIEL ENRIQUE FREUND (Secretario de Gobierno)

1 día - N° 547424 - s/c - 20/8/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **ADELIA MARÍA**

DECRETO N°061/2024

Adelia María, 19 de Agosto de 2024

VISTO Que el día 24 de septiembre de 2024, nuestro Pueblo y celebra su Fiesta Patronal, y

CONSIDERANDO

Que tal acontecimiento es motivo de particular significación para el Pueblo y los vecinos de nuestro Pueblo, razón por la cual la Municipalidad a solicitud de las fuerzas vivas y principales comercios declara NO LABORABLE el día de la Celebración Patronal, POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ADELIA MARÍA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA**

Artículo 1°: DECLARASE NO LABORABLE en ADELIA MARIA, Departamento Rio Cuarto, el día 24 de septiembre de 2024 por celebrarse el día de Nuestra Señora de la Merced, Patrona de nuestro Pueblo.

Artículo 2°: La disposición del Artículo precedente es obligatoria para la Administración Pública, Administración de Justicia, Establecimientos Educativos Públicos y Privados, Bancos, Seguros y Actividades afines y para las actividades Comerciales y Civiles en General.

Artículo 3°: Los servicios indispensables y esenciales se prestarán de acuerdo a las necesidades que fije y determine cada área.

Artículo 4°: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Fdo.: JORGE FABIAN MARINO - Intendente Municipal.-
FLAVIO RUBEN BIOTTI - Secretario de Gobierno.-

2 días - N° 547493 - s/c - 21/8/2024 - BOE

MUNICIPALIDAD **SALDAN**

RESOLUCIÓN 78/2024

Saldán, 01 de Agosto de 2024.-

VISTO Lo dispuesto en el Art. 71 BIS de la "Ordenanza Tarifaria 2024" N° 27/2023.

Y CONSIDERANDO

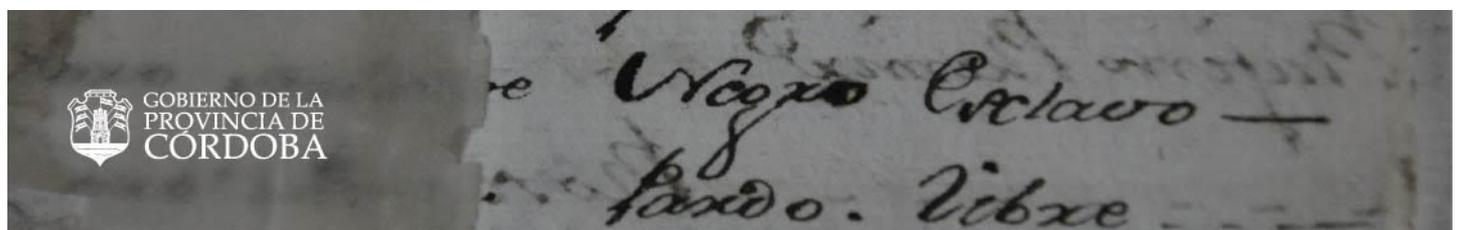
Que el artículo citado faculta al DEM a actualizar los importes y/o alícuotas establecidas en la ordenanza según el IPC índice de precios al consumidor publicado por Dirección General de Estadísticas y Censos del Gobierno de la

Provincia de Córdoba, tomando como período base Diciembre de 2023;

Que la inflación que impera en nuestro país hace difícil mantener las previsiones económicas para el total del año que cursa también para las tarifas de las tasas municipal, lo que hace que la actualización de año en año hace que las mismas lleguen al fin del periodo totalmente desvalorizadas por eso se hace necesario realizar esta actualización

LA INTENDENTA DE LA MUNICIPALIDAD DE SALDÁN RESUELVE

ARTÍCULO N° 1: APLICAR el coeficiente de actualización de 1,783693, el que surge de lo publicado por la Dirección de Estadísticas y Censos del



Gobierno de la Provincia de Córdoba donde el índice base para diciembre de 2023 es de 6137,25 y el índice de Junio de 2024 de 10946,97.

ARTÍCULO N° 2: APLIQUESE la actualización mencionada por el Art.71 BIS de la Ordenanza Tarifaria 2024 N° 27/2023 a partir del 01 de Agosto de 2024, reducido en un 50% para todos los artículos de la tarifaria, con excepción del Art. 3 en la parte de: ZONA A3: BARRIOS CERRADOS PERIMETRALMENTE- EDIFICADO/BALDÍO, al que se le aplicará la totalidad del incremento y excepción al Art. 59 con los valores del Licencia de Conducir que ya fueron ajustados mediante Decreto 18/2024 de fecha 01/02/2024 y Ordenanza N° 16/2024 de fecha 06/06/2024.-

ARTÍCULO N° 3: TENGASE como parte integrante de la presente el ANEXO I que transcribe la Tarifaria 2024 con los importes actualizados según la presente resolución.-

ARTÍCULO N° 4: Notifíquese a las áreas respectivas, publíquese y archívese.-

Fdo. Hebe Carolina Cristori. Intendente Municipal

1 día - N° 546629 - s/c - 20/8/2024 - BOE

